



En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA**, En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud, admitida en fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, la cual fue asignada con número de referencia **RES.AMP-2016-0002**, presentada por la señora [REDACTED], quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad [REDACTED], mediante la que requiere se le proporcione: "Informe técnico de la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) sobre el malecón Axacual, en Acajutla. -Resolución de aprobación del consejo directivo de la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) para la construcción del malecón Acaxual, en Acajutla". Señalando para oír notificaciones un correo electrónico.

Analizando el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), por tanto la infrascrita Oficial de Información expone lo siguiente:

- I) Se entrega el Informe técnico solicitado.
- II) En relación a la Resolución de Aprobación del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, AMP para la construcción del Malecón Acaxual en Acajutla, se le entrega la información solicitada, aclarando que dicha Resolución de Aprobación no la emite el Consejo Directivo, sino que el Director Ejecutivo. Art. 7 numerales 6 y 13 y Art. 11 de la Ley General Marítimo Portuaria.

Entréguesele la información solicitada por medio del presente informe oficial al correo electrónico proporcionada por la solicitante, como medio de comunicación.

NOTIFIQUESE.


OFICIAL DE INFORMACIÓN


Oficial de Información
Autoridad Marítima Portuaria

Nota: El solicitante podrá interponer el recurso de apelación de esta resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, o ante el Oficial de Información que ha conocido de conformidad a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP.